

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN N° 084  
(25 de Julio de 2017)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR SESIONES ORDINARIAS A UN HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA”**

**LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

**CONSIDERANDO:**

- A.- *Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias.*
- B.- *Que el Artículo 1°. De la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.*
- C.- *Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2017, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2016 más la inflación causada del mismo periodo.*
- D.- *Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2016 se tomará la base en \$438.205 más la inflación del año 2016 que fue del 5.757 %, consolidándose un valor de Sesión de \$463.402 para la actual vigencia.*
- E.- *Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Treinta (30) de Junio de 2017, los días Cuatro (4), Cinco (5), Seis (6), Siete (07), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veintiún (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de Julio de 2017.*
- F.- *Que estos honorarios se pagarán en virtud de la instalación del segundo periodo constitucional ordinario de la actual vigencia fiscal, el cual se inició el día primero (01) de Junio de 2017 y con termino al día treinta y Uno (31) de Julio de 2017, dicho periodo fue instalado por el Señor Alcalde Municipal.*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

**HOJA NUMERO DOS RESOLUCION No. 084 DE 2017**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: Treinta (30) de Junio de 2017, los días Cuatro (4), Cinco (5), Seis (6), Siete (7), Nueve (9), Diez (10), Once (11), Doce (12), trece (13), catorce (14) *Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veintiún (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24) y Veinticinco (25)* de Julio de 2017. Al Honorable Concejal solicitante y relacionado de acuerdo a su asistencia comprobada así:

No.	HONORABLES CONCEJALES	No. DE SESIONES ORDINARIAS
01	<b>PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ</b>	10
<b>TOTAL: SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS</b>		10

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que al Honorable Concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**, mediante la Resolución No. 076 de 2017, se le cancelaron las siguientes Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: Treinta (30) de Junio de 2017 y los días Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Nueve (09), Once (11), Doce (12), Trece (13) y Catorce (14) de Julio de 2017; y **NO ASISTIO** a la sesión plenaria del día Diez (10) de Julio de 2017;

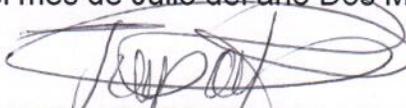
**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorera General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecisiete (2017)

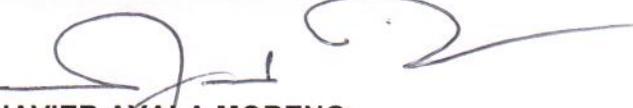
El Presidente,

  
**JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**

El Primer Vicepresidente,

  
**NELSON MANTILLA BLANCO**

El Segundo Vicepresidente,

  
**JAVIER AYALA MORENO**

El Secretario General,

  
**SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS**

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica,  
Elaboró: Pbg. Secretaria General

